

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Martín Rogel Zepeda, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: **I. INFORME DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD. II. CASO DE PROBIDAD III. MEMORANDUM DE LA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA CON REFERENCIA UAIP 610/2314 Y 2364/2017 (1), EN EL QUE INFORMA QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LAS NOTIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES IAIP NUE 158-A-2017 (HF) Y NUE 174-A-2017 (CO). IV. OFICIO N° 628-WEV FIRMADO POR LA JUEZA DEL TRIBUNAL PRIMERO**

DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA AENNE MARGARETH CASTRO AVILÉS, QUIEN SOLICITA NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE PARA AUDIENCIA A CELEBRARSE EL 3/7/2017. (NOTA QUE PREVIAMENTE HA SIDO REMITIDA A LA COORDINACIÓN DE COMISIÓN DE JUECES). **V.** INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 179/2009 (12) instruido contra la licenciada Vilma Estela Flores Urrutia, Jueza Segundo de Menor Cuantía de San Salvador. b) Informativo 13/2013 (79) instruido contra la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de Tonacatepeque. c) Revocatoria solicitada por la licenciada Ana Marina Guzmán Morales, Jueza de Instrucción de San Luis Talpa, en los informativos 131/2013, 152/2013 y 066/2014 acumulados. **VI.** NOTA SUSCRITA POR LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA QUE COMUNICA QUE EN VIRTUD DE LA CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA REQUIERE SE LE INFORME LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE JUZGADOS PARA CADA REGIÓN DEL PAÍS. **VII.** CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. **VIII.** DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2021. **IX.** INFORME DEL GERENTE GENERAL DE

ASUNTOS JURÍDICOS REFERIDO AL PROYECTO DE CARNETIZACIÓN DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA. **X.** INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL PERSONAL CON FUNCIÓN DE DELEGADOS DE AUDIENCIAS VIRTUALES QUE SE NEGARON A REALIZARLA EN LOS CENTROS PENALES, POR NO QUERER PASAR POR EL ESCÁNER. **XI.** INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE PETICIÓN HECHA POR LA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIO Y SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DEL ÓRGANO JUDICIAL DE EL SALVADOR (ASSEJOJES). **XII.** VARIOS. a) Escrito presentado por SINEJUS solicitando informe sobre petición hecha a Corte Plena relativa de cambio de plaza de Colaborador Jurídico del Departamento de Investigación Judicial. b) Nota suscrita por el Secretario General de SITTOJ, señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández, en la que se refiere a la Circular 45 de fecha 05 de mayo de dos mil diecisiete. c) Informe situacional del estado de los informativos en trámite en el Departamento de Investigación Judicial. **Se inicia la sesión a las diez horas con cinco minutos** con la presencia de los siguientes Magistrados: doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado Orellana, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Rogel Zepeda, licenciado Blanco Reyes, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Magistrado

Presidente procede a la lectura de la agenda y pregunta si existen propuestas de modificación a dicha agenda. Magistrada Regalado: propone que los puntos referidos a la Sección de Probidad sean vistos hasta que estén presentes todos los Magistrados; asimismo, quiere que se introduzca el tema del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, sobre el cual este día ha circulado una noticia periodística. Asimismo, Secretaría General informa que la Jefa interina del Departamento de Investigación Judicial no podrá presentarse a la sesión.

Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta con los cambios señalados: a) que se conozcan los puntos de probidad hasta que estén todos los Magistrados de Corte, b) se introduzca como punto uno el tema propuesto por la licenciada Regalado Orellana, referido al Tribunal de Santa Tecla y c) que se suprima de agenda el punto referido a Investigación Judicial: diez votos. (No autoriza el Magistrado Ramírez Murcia).

I. Comisión de Modernización: Tribunal de Sentencia de Santa Tecla. Magistrada Regalado: indica que se giró instrucción de realizar estudios de viabilidad, para determinar si era necesario la creación de otro Tribunal; al respecto, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Planificación Institucional se encuentran trabajando, pero en reunión sostenida el día de ayer con el señor Gerente General de Administración y Finanzas, se informó que financieramente este año no era posible la creación de otro Tribunal, pero que sí era factible que se apoyara con personal. Se tiene que elaborar y estudiar

un proyecto de decreto para la creación del Tribunal, pero en estos momentos debe apoyarse al Tribunal existente con personal, la propuesta de apoyo es de dos Secretarios, seis colaboradores y un notificador. Se informa que el Magistrado Presidente ya giró instrucciones para que se proceda a la contratación. De manera que, la propuesta sería realizar las gestiones correspondientes para la creación de otro Tribunal de Sentencia con sede en Santa Tecla para que iniciara su función el próximo año dos mil dieciocho y que se incluya en el presupuesto correspondiente. En relación con la contratación de los seis colaboradores en el Tribunal ya existente, puede ser que posteriormente tres de ellos sean trasladados e integren el nuevo Tribunal. Aclara que a los Jueces sí se les ha brindado apoyo, pues se realizó la función con gestión de la Unidad de Sistemas Administrativos, pero actualmente todavía no se han generado las condiciones para el orden en el manejo de los expedientes. **Magistrado Presidente, somete a votación la propuesta de realizar las gestiones correspondientes para la creación de un nuevo Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, para que entre en funcionamiento en enero del próximo año y que se presupueste para ese año: once votos.** (Votan todos los presentes). Ingresas al Pleno la Magistrada Dueñas Lovos. Magistrado Rogel Zepeda: pregunta si se puede buscar una respuesta inmediata en relación con la carga laboral del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, por ejemplo, delegar a dos Jueces para que coadyuven con el trabajo,

porque es mucho trabajo; deben buscarse medidas extraordinarias, hay gran cantidad de abogados en el sistema que están sub-utilizados, si bien los Jueces siempre queremos que el personal sea lo más idóneo, se pueden hacer esfuerzos de desplazar gente como supernumerarios para que ayuden, deben realizarse esfuerzos para dar soluciones. Ingresó al Pleno el Magistrado González Bonilla. Magistrada Regalado: reitera que la Unidad de Sistemas Administrativos ha estado apoyando al Tribunal, pero los Jueces requirieron soporte de personal, a partir de lo cual se solicitaron los estudios correspondientes y el estudio financiero reflejó que en estos momentos no se puede crear el Tribunal, por eso es de reforzar con contratación de personal.

II. MEMORANDUM DE LA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA CON REFERENCIA UAIP 610/2314 Y 2364/2017 (1), EN EL QUE INFORMA QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LAS NOTIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES IAIP NUE 158-A-2017 (HF) Y NUE 174-A-2017 (CO).

Ingresó al Pleno la Oficial de Información interina, licenciada Verónica Elizabeth Díaz de Cornejo. Procede a informar sobre las notificaciones recibidas. **1. Audios y sesiones de Corte Plena.** Magistrada Velásquez Centeno: presenta inquietudes sobre si se tiene capacidad para entregar lo solicitado. Ante lo cual la Oficial de Información interina procede a exponer las notas de respuestas emitidas por la Secretaria General de la Corte Suprema

de Justicia, en las cuales se consigna que no se tiene personal ni recursos para poder entregar dicha información en el tiempo plasmado. Magistrado Blanco: señala que la Corte Suprema de Justicia no está preparado tecnológicamente para hacer frentes a estas situaciones. Considera que antes de pensar en reforzar a la Secretaría con personas, es procedente analizar si es obligación la entrega del audio y la transcripción, debe recordarse que la Corte Suprema de Justicia sólo está obligada a generar y entregar información que determina la ley. Ingresan al Pleno la Magistrada Sánchez de Muñoz. Magistrado Blanco Reyes: considera que hay que educarse en utilizar debidamente el micrófono, para satisfacer el derecho de información, presenta la inquietud si hay obligación legal para entregarlos. Magistrado González: considera que eso no está en la ley, es de analizar si es desproporcionado invertir el esfuerzo de la Institución, porque el interesado puede sacar la transcripción escuchando el audio. No debe hacerse una lectura del derecho de acceso a la información en afectación a funciones propias, porque puede afectarse de forma desproporcional. Magistrada Velásquez Centeno: presenta inquietudes sobre la entrega de transcripciones. Oficial de Información interina, licenciada Díaz: refiere que la Secretaria General ha informado que para elaborar versión pública de los audios es necesario primero tener la transcripción completa, de ahí que no haya personal suficiente para ello. Magistrado González: presenta inquietud si se deben dar los audios sin editar. Oficial de Información interina,

licenciada Díaz: señala que de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública, las discusiones de la sesión de Corte Plena no están señaladas como información oficiosa, y en ellas pueden ventilarse asuntos de carácter confidencial, por eso es necesario que se revise el contenido del audio, de acuerdo con la misma Ley de Acceso a la Información Pública, como por ejemplo en los procedimientos de exequatur cuyo contenido de específicos datos no pueden ser de dominio público. En relación con la obligación de brindar transcripción literal, no hay una disposición legal exacta. Magistrada Sánchez de Muñoz: presenta la inquietud sobre la posibilidad de dar todo el contenido, considerando los casos que se tratan de aspectos disciplinarios, que no estén decididos, lo cual considera no puede ser público; de ahí que sea necesario la revisión del contenido del audio, por eso debe hacerse un estudio tecnológico. Magistrado Rogel Zepeda: considera que hay que tomar acciones concretas, hay que transparentarse, hay que analizarse los audios, y que personas se encuentren a cargo de esa labor de forma permanente. Secretaría General informa que se invierte mucho esfuerzo en la elaboración de transcripciones y posteriormente la preparación de versión pública de los audios, tanto del personal como de tiempo, por lo cual es necesario que se doten de los instrumentos tecnológicos respectivos para brindar apoyo y dar celeridad a las transcripciones de sesiones de Corte Plena, de ahí la urgencia de que el Departamento de Desarrollo Tecnológico realizara un estudio técnico,

para verificar qué tipo de programa pueda ser operativo para tales efectos, además de analizar no solo qué tipos de programas pueden comprarse, sino la compatibilidad de dichos programas con las herramientas tecnológicas de grabación que actualmente se tienen para las sesiones de Corte Plena.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de girar instrucciones al Departamento de Desarrollo Tecnológico para que realice un estudio sobre programas y tecnología que pueda ser implementada para las transcripciones de sesiones de Corte Plena: catorce votos (No está presente en esos momentos la Magistrada Rivas Galindo).

Oficial de Información interina licenciada Díaz: agrega que se está preparando el informe de defensa, en la cual se puntualizará que no existe negativa de entregar la información y se indicarán los motivos por los cuales no se puede dar toda la información en los términos temporales requeridos. **2.**

Petición referida a datos de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Oficial de Información interina procede a informar de la nota e indica que la Secretaría de lo Contencioso Administrativo ha informado que este mismo día entregará la información requerida. **IV. OFICIO Nº 628-WEV FIRMADO POR**

LA JUEZA DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, LICENCIADA AENNE MARGARETH CASTRO AVILÉS, QUIEN SOLICITA NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE PARA AUDIENCIA A CELEBRARSE EL 3/7/2017. (NOTA QUE PREVIAMENTE HA SIDO

REMITIDA A LA COORDINACIÓN DE COMISIÓN DE JUECES). Ingresó la Magistrada Rivas Galindo. Se procede a la lectura de la nota. Magistrada Rivas Galindo: indica que en vista del caso señalado por la autoridad jurisdiccional, que es referido a Baterías Record, un caso complejo, es viable acceder a la petición hecha. Magistrado Ramírez Murcia: refiere que la petición es puntual, únicamente para que se nombre suplente para la vista pública para la audiencia virtual. Magistrada Rivas Galindo: considera procedente acceder a la petición formulada únicamente en cuanto a lo solicitado, es decir para el caso de la audiencia virtual, si en otro momento justifica que necesita para otros casos, deberá valorarse en su oportunidad. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de acceder a la petición formulada por la Jueza del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, de nombrar Juez suplente para que conozca de audiencia en vista pública bajo la modalidad de videoconferencia, en el caso 328-3-2016: trece votos.** (No autorizan: Magistrada Velásquez Centeno y Magistrado López Jerez). Magistrada Rivas Galindo propone que se nombre como suplente a la licenciada Ethel Jacqueline Orellana Moreira. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de nombrar como suplente a la licenciada Ethel Jacqueline Orellana Moreira para los efectos señalados: trece votos.** (No autorizan: Magistrada Velásquez Centeno y Magistrado López Jerez). Magistrada Rivas Galindo: indica que de Comisión de Jueces se trae la propuesta de nombrar a la licenciada Rosa Imelda Meza de González como Jueza Presidenta del Tribunal de Sentencia de La Unión. **Magistrado Presidente**

somete a votación la propuesta de nombrar a la licenciada Rosa Imelda Meza de González como Jueza Presidenta del Tribunal de Sentencia de La Unión: quince votos. III. Informe de la Magistrada Rivas Galindo sobre reunión en Asamblea Legislativa para tratar el tema de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer. Magistrada Rivas Galindo: informa al Pleno que se le convocó a una reunión con el grupo parlamentario de mujeres, a la cual se presentó casi todo el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. En dicha reunión, aclaró que no tenía potestades de hablar en nombre del Pleno de Corte y que en ningún momento se había descalificado el Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, sino que lo importante era nombrar funcionarios con integralidad neta, ante lo cual , el Consejo Nacional de la Judicatura externó su decisión de devolver la terna; asimismo, ante observaciones sobre tardanza en el nombramiento, aclaró que las ternas se remitieron a la Corte Suprema de Justicia el quince de este mes y con celeridad se programaron las entrevistas. Magistrada Sánchez de Muñoz: presenta inquietudes por los problemas de carácter institucional que puedan generarse. Magistrada Rivas Galindo: considera que no se puede obligar a elegir, pues se han dado las consideraciones correspondientes. Magistrado González Bonilla: indica que la responsabilidad de nombrar a los funcionarios en las judicaturas es de la Corte Suprema de Justicia, no es competencia del Consejo Nacional de la Judicatura. Hace un recordatorio de un estudio que se hizo para Corte Plena sobre la devolución de ternas. Magistrado Murcia: agregando al referente normativo,

indica que el Órgano Judicial es independiente y no se puede someter y obligarle a realizar un acto determinado. **IV. Conflictos de competencia generados en casos de adopción:** Magistrada Regalado Orellana: solicita que se giren instrucciones a Secretaría General a fin de informar a las autoridades judiciales de Familia y Especializadas de la Niñez y Adolescencia, sobre la decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia en los conflictos de competencia generados en casos de adopción, con el fin de que no se continúen generando ese tipo de conflictos, debiendo remitir copia de la última resolución. **El Pleno emite respuesta favorable a la solicitud de la Magistrada Regalado Orellana.** **V. INFORME DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD.** Ingresó el licenciado Pineda: procede a presentar el informe ante el Honorable Pleno, el cual ha sido remitido previamente. Concluido la presentación del informe, Magistrada Dueñas Lovos: pregunta si se ha seguido el orden indicado por la Corte Plena para analizar los casos. Jefe de Probidad, licenciado Pineda: manifiesta que la capacidad instalada no permite avanzar en determinados casos, pero se han tomado en cuenta los criterios de Corte de antigüedad, relevancia y casos notorios de posible enriquecimiento ilícito. Magistrada Dueñas: presenta la inquietud sobre un caso determinado, en cuanto que si se considera relevante por las funciones que desarrolla. Jefe de Probidad licenciado Pineda: señala que es difícil colocarlo en un solo criterio. Magistrado Blanco Reyes: hace referencia a labor de la Sección de Probidad, indica que se incluyen en agenda los casos que se van concluyendo, es decir se presentan los casos en la medida que se tiene toda la información;

obviamente en ocasiones hay temas pendientes de discusión del Pleno; hace un recordatorio que hay más de cien funcionarios de los cuales se ha dicho que se investigue, está pendiente determinar la cronología, también temas pendientes de discusión, como situaciones particulares que se presentan desde mil novecientos noventa y cuatro y continúan siendo funcionarios, de lo cual hay pendiente de discutir si se investiga todo o solo lo del período. Magistrada Rivas Galindo: agradece la información presentada por el jefe de la Sección de Probidad. Sobre el informe considera que se remiten datos, pero es necesario que se dé información de qué se está trabajando, es necesario los totales, pero no es suficiente y no se presenta la radiografía del Departamento, la Comisión ha estado trabajando en fortalecerla, pero el jefe ha dicho que no tiene apoyo, para eso es el informe para que refleje la radiografía, los esfuerzos no se reflejan, deben verificarse los resultados en relación con la cantidad de casos que ingresan. Actualmente no se tiene capacidad para establecer tiempos y estos deben establecerse, por eso deben generarse indicadores. Considera que no puede decirse que no se ha apoyado, porque se ha brindado apoyo, de parte de Presidencia, la Comisión y la Corte Plena. Es necesario que se refleje lo acumulado y lo que va quedando del año. En el Pleno se realizan una serie de observaciones sobre el informe y las intervenciones de los señores Magistrados. Magistrada Regalado: indica que el esfuerzo que haga cada magistrada y magistrado debe ser tomado en cuenta, porque se hace al margen de cada trabajo de Sala; leyó el informe y está cargado de las necesidades, pero el documento no

refleja cuántos casos tiene realmente, hay que buscar que se vean los datos estadísticos. Es necesario algo más sencillo y más claro y deben emplearse formas estadísticas para brindar los datos. Se concluye la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, doctor Pineda Navas, licenciado Rogel Zepeda, licenciado Blanco Reyes, licenciado Rivera Márquez, licenciado López Jerez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Ramírez Murcia. Y no haciendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta y se firma.